

## **EDICTO POR TRES DIAS**

"El Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el día 30 de noviembre de 2026, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 3952 del día 30 de diciembre de 2025, de 873 legajos integrados por 4.693 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1962 y 2015, pertenecientes al Juzgado Correccional N°5, Juzgados de Garantías Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, Tribunales en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3, Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Salas II y III, Juzgados de Transición Nros 2 y 3, Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 8 departamentales, en condiciones de ser destruidos conforme Ac. 3397/08 SCBA y Ac. 3168/04 SCBA. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 *"La Plata, 24 de septiembre de 2014 ... POR ELLO: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, RESUELVE: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo ... Daniel Fernando Soria- Juan C- Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario"*. Mar del Plata, 10 de junio de 2026. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata"